

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFEB/JMTP/AAEV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto De Derechos Varios de Patentes moros - sos.-

Decreto N° 32 /

Lota, 12 ENE. 2017

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 05/12/2016 por doña **ELISA VERA ALVAREZ, RUT N°** para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 04/01/2017 entre la I. Municipalidad de Lota y doña **ELISA VERA ALVAREZ, RUT N°** domicilio comercial calle Caupolicán N° 08, sector Feria de Lota, por un monto de \$3.249.418 (tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sra. Elisa Vera.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Tesmun.-
C/i. Oficina transparencia.
Encargada de Patentes.-
Archivos.